



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 02 DIC 2024

EX.N° 1762 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°768 de 3 de junio de 2024, se ratificó el Convenio "Tarjeta soy Providencia", suscrito con fecha 22 de mayo de 2024, entre MUEBLES SUR SpA, RUT N°82.409.100-5 y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante el cual las partes acuerdan que, para poder hacer uso de los beneficios señalados en el convenio, los vecinos deberán estar activos con su tarjeta vecino y solicitar la tarjeta Soy Providencia, donde el vendedor de la sucursal, consultará el RUT al momento de la compra para verificar en el sistema de validación entregado por la municipalidad que es vecino de la comuna de Providencia y se encuentra registrado. Procediendo a aplicar el beneficio mencionado en el convenio al bien a adquirir.-

2.- El correo electrónico enviado por doña Cecilia Peña desde la casilla electrónica cpena@msur.cl con fecha 15 de noviembre de 2024 a las 16:31 horas a la casilla electrónica scontrerasm@providencia.cl.-

3.- El Memorandum N°21.657 de 25 de noviembre de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

4.- El correo electrónico enviado por doña Solange Hortencia Contreras Moraga desde la casilla electrónica scontrerasm@providencia.cl con fecha 28 de noviembre de 2024 a las 11:05 horas a la casilla electrónica cbarria@providencia.cl.-

DECRETO:

Póngase término anticipado, a contar del 15 de noviembre de 2024, al Convenio "Tarjeta soy Providencia", suscrito con fecha 22 de mayo de 2024, entre MUEBLES SUR SpA, RUT N°82.409.100-5 y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, ratificado mediante Decreto Alcaldicio EX.N°768 de 3 de junio de 2024.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

* CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección de Control

Dirección de Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 3489.-



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa